

**RESOLUCIÓN No. 296 - 2021**  
**04 DE OCTUBRE DE 2021****INDER ENVIGADO**  
**Resolución No.0296**  
4/10/2021**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA CELEBRAR EL DÍA DE LA FAMILIA”**

El Gerente del Índer Envigado, en uso de sus facultades otorgadas por la Ley 181 de enero 18 de 1995, el Acuerdo 017 de junio 25 de 1998, Acuerdo 37 de octubre 28 de 1998, modificados por el Acuerdo 003 de 2018, el Decreto 364 de noviembre 27 de 1998, Resolución 121 de julio de 2017; artículos 4, 10 y 12 de la Ley 4 de 1992, Decreto 1042 de 1978, Decreto 995 de junio 09 de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, es deber de las entidades estatales reconocer a la familia como núcleo de la sociedad y así mismo entiende como un deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.
2. Que, dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 1857 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones”* en su artículo 5ª, parágrafo, cita: *“Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.”*
3. Que, la Ley 1083 de 2015, Título 10, Sistema de Estímulos. Artículo 2.2.10.1 *Programas de estímulos* indica: *“Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados.”*

En mérito de lo anteriormente expuesto se,



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder a los servidores públicos del Inder Envigado el beneficio de un día laboral, el día **quince (15) de octubre del año 2021**, como jornada familiar del segundo semestre, el cual deberá ser disfrutado obligatoriamente para que los servidores puedan cumplir con sus deberes familiares y pasar tiempo con sus familias.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los servidores que, debido a sus obligaciones laborales encomendadas para ese día, no puedan hacer uso del beneficio de su día libre, relacionada con el "Día de la familia", podrán solicitar a su jefe directo otro día para hacer uso de este beneficio, para lo cual deberán llegar a un acuerdo.

**PARAGRAFO 1:** No conceder a los funcionarios que se encuentren en licencia, incapacidad, cumpleaños, vacaciones o permiso, el próximo quince (15) de octubre del año 2021, otra fecha como compensación, por la mencionada jornada, tal y como lo preceptúa el concepto unificado del Ministerio de Trabajo, sobre la ley 1857 de 2017

**ARTÍCULO TERCERO:** Se reconoce con este beneficio laboral, a la familia del servidor público como núcleo principal del bienestar laboral, y el desempeño eficaz y productivo en su desempeño laboral.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Envigado, 04 de octubre de 2021.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**ALEJANDRO URIBE RODRÍGUEZ**

Gerente Inder Envigado

Elaboró: <i>Angélica Álvarez Sánchez</i>	Revisó <i>Lina María Parra Gómez</i>	Aprobó <i>Alejandro Uribe Rodríguez</i>
Angélica Álvarez Sánchez Contratista en apoyo a la gestión administrativa Oficina de Talento Humano	Lina María Parra Gómez Jefe Oficina Gestión del Talento Humano Oficina de Talento Humano	Alejandro Uribe Rodríguez Gerente Dirección Estratégico
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia.		

